

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2026
PTEP (V. 1)**



INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

Enero 2026

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Transito del Atlántico - ITA, comprometido con las políticas nacionales enfocadas en la modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley 2195 expedida en el año 2022, con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

El decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo en un anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo, el Instituto de Transito del Atlántico realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo entre la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 y su correspondiente Plan de Ejecución junto con la Estrategia de Lucha contra la corrupción 2026, construyendo sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de vigencias anteriores, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es una herramienta en la que el Instituto de Transito del Atlántico - ITA, genera acciones para combatir la corrupción mediante el cumplimiento de disposiciones regulatorias en materia de transparencia, acceso a la información pública, estado abierto, gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, incluidos otros temas relacionados. Este programa se desarrolla anualmente, luego de la publicación del Instituto de Transito del Atlántico - ITA se adoptan los lineamientos del decreto reglamentario.

1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO.

1.1 MISIÓN

Fomentar una cultura de educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico, así como también registrar servicios de tránsito con celeridad, transparencia y calidad, facilitando a nuestros usuarios un servicio eficiente a través de los diferentes canales de atención.

1.2 VISIÓN

Para el año 2035, liderará el fortalecimiento de la cultura vial en el Departamento, promoviendo la educación y el respeto por las normas de tránsito, con el objetivo de reducir las víctimas fatales y mejorar la convivencia en las vías. Así mismo, el Instituto de Tránsito del Atlántico será un modelo de eficiencia y calidad en la prestación de servicios de trámites, gracias a la implementación de tecnologías de vanguardia y la formación continua de su talento humano.

1.3 VALORES - NUESTRO CODIGO DE INTEGRIDAD

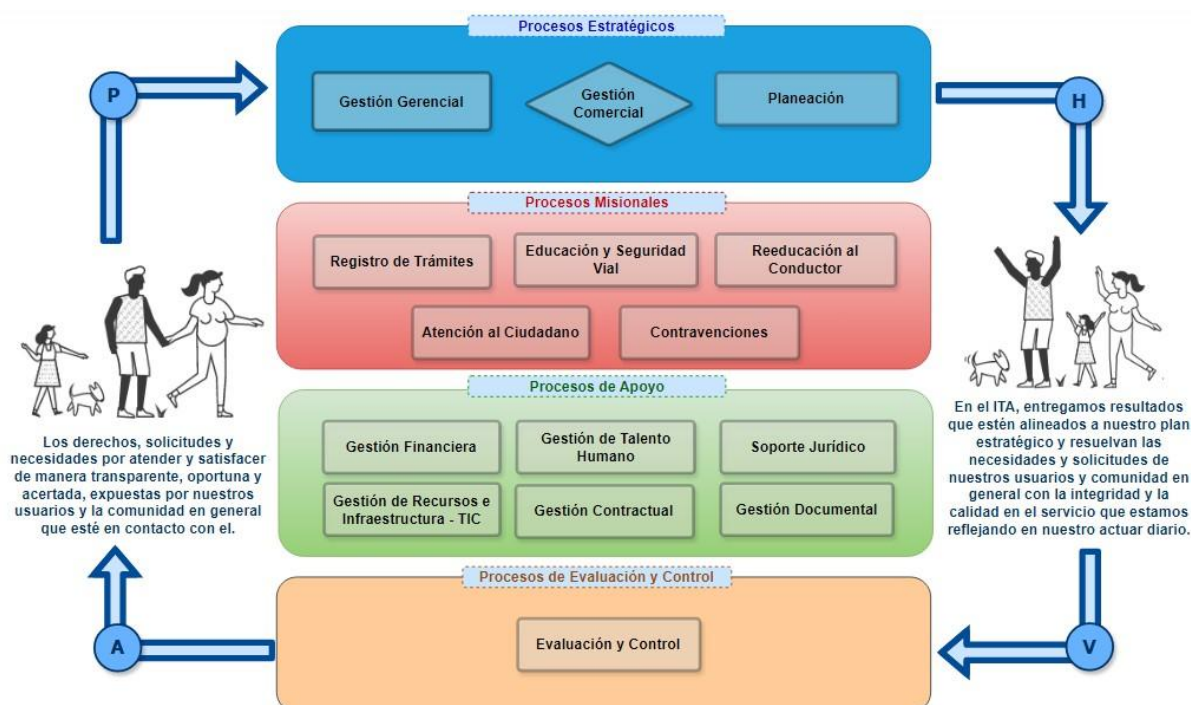
En el ITA, el actuar de nuestro talento humano debe verse reflejado bajo conductas humanas, éticas, que entreguen a nuestros usuarios directos e indirectos las mejores soluciones a sus necesidades y de esta manera prestar un servicio eficiente a la altura de sus requerimientos.

Para garantizar una gestión con valores (Figura 2) bajo conductas éticas de nuestros colaboradores y todo nuestro talento humano, integramos con este programa para fortalecer y aportar a la lucha contra la corrupción y mejorar la transparencia e integridad en el Instituto de Transito del Atlántico, es por ello que todo nuestro talento humano asume sus roles y responsabilidades bajo los siguientes principios.



1.4 MAPA DE PROCESOS

El Instituto de Tránsito Del Atlántico diseñó su Mapa de Procesos reflejando la estructura funcional por procesos de la Entidad y soporte del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y conforme a la política denominada “Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos” establecida por el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG (Dto. 1499 de 2017), establecidas bajo el concepto metodológico del ciclo de Planeación PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). La versión vigente del mapa de procesos del Instituto de Tránsito Del Atlántico fue aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.





2. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA.

2.1. DECLARACION

Los funcionarios y contratistas del Instituto de Tránsito Del Atlántico, en pleno conocimiento de la importancia del Programa de Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, declaran el firme compromiso de observar y cumplir con las políticas y código de integridad que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública. Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:

1. Cumplir con las Normativas: Respetar y seguir todas las políticas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto de Tránsito Del Atlántico
2. Actuar con Honestidad: Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con los más altos estándares de ética y transparencia en todas sus actividades, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad o la de la entidad y que pueda afectar la vigilancia y control a la gestión fiscal realizada por la entidad.
3. Fomentar la Transparencia: Crear un entorno de apertura y comunicación, valorando la rendición de cuentas y compartiendo los resultados de nuestras acciones.
4. Implementar Acciones: Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.
5. Denunciar Irregularidades: Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.
6. Prevenir dentro del Instituto de Tránsito Del Atlántico el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo: Dando cumplimiento al SARLAFT adoptado dentro de la entidad, mediante una Debida Diligencia con nuestras contrapartes.

2.3 OBJETIVOS.

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades y medidas institucionales desarrolladas en el Instituto de Tránsito Del Atlántico, mediante la formulación, seguimiento y control de estrategias que permitan definir un horizonte a corto y mediano plazo. Estas estrategias guiarán la gestión institucional a través de la identificación y manejo de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y la divulgación de canales de denuncia. Se identificarán redes internas y externas y se optimizarán los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información, así como el uso de datos abiertos. Además, se impulsará la participación y rendición de cuentas, se mejorará el acceso a trámites y servicios proporcionados por la entidad, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad, en el marco de la Ley 2195 de 2022 y su Decreto Reglamentario 1122 de 2024.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.
- Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos.
- Implementar y desarrollar acciones para mejorar la prestación de servicios, los canales de denuncia y los mecanismos de atención disponibles para los ciudadanos y las partes interesadas.
- Definir e implementar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, el uso de datos abiertos y el acceso vía web a la entidad.
- Identificar redes de articulación internas y externas.
- Desarrollar acciones para promover la cultura de integridad.
- Planear y desarrollar acciones de diálogo, participación ciudadana y rendición de cuentas a la comunidad.
- Fortalecer las herramientas y las competencias del personal de la entidad respecto de sus funciones para mejorar la atención al ciudadano.

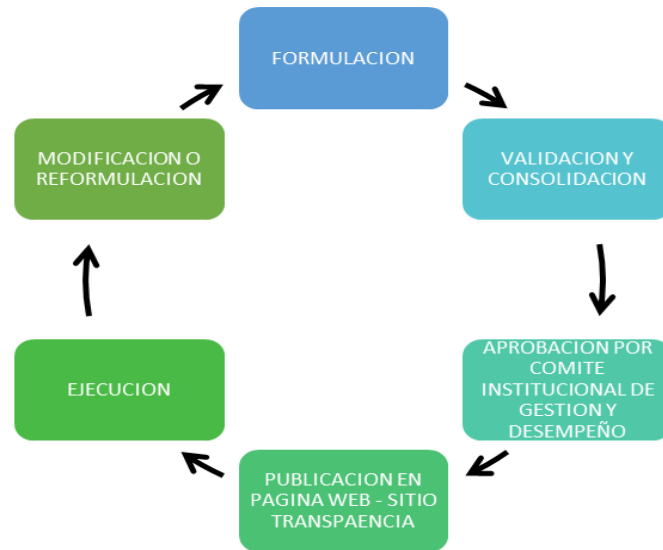
2.4 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – 2.026 del Instituto de Tránsito Del Atlántico, es promovido desde la Alta Dirección y extiende sus efectos a servidores públicos, contratistas y usuarios de los servicios de la Entidad, inicia con su construcción anual, continúa con su implementación y monitoreo semestral, y finaliza con la evaluación de este, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios, contratistas de la entidad.

2.5 PLANEACIÓN

2.5.1 Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública

Conforme al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico El Instituto de Tránsito Del Atlántico da cumplimiento al Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, para la formulación y gestión del PTEP 2026 que se aprecia en el siguiente grafico:



2.5.2. Diagnóstico Programa de Transparencia y Ética Pública

COMPONENTES	ACCIONES	RESPONSABLE / CARGO
FORMULACION COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		- Alta Dirección. (Comité Directivo) - Dependencias del Instituto de Tránsito Del Atlántico (formulan el componente programático y producen la información) - Jefe Oficina Asesora de Planeación (coordina formulación del componente programático)
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	- Jefe Oficina Asesora de Planeación. - Líderes de procesos
	Seguimiento Riegos de Corrupción	Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y procesos
	Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	- Líderes procesos. - Jefe Oficina Asesora de Planeación (consolidación)
COMPONENTE 1°		

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	• Director (líder de la estrategia) • Jefe Oficina Asesora de Planeación (Orienta y asesora la estrategia)
	Acción estratégica Canales de denuncia	• Subdirector administrativo y financiero (Profesional de Talento humano) • Grupo de participación Ciudadana en el Control Fiscal
COMPONENTE 2° REDES Y ARTICULACIÓN	REDES Y ARTICULACIÓN Acciones estratégicas Redes internas y externas	• Líderes de acciones, herramientas instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.
COMPONENTE 3° MODELO DE ESTADO ABIERTO	MODELO DE ESTADO ABIERTO	• Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos.	• Jefe Oficina Asesora de Planeación • Responsable Oficina de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (lideran la estrategia)
	Acción estratégica Integridad pública	• Subdirector administrativo y financiero • Profesional de Talento Humano
	Acción estratégica Diálogo, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	• Jefe Oficina Asesora de Planeación
COMPONENTE 4° INICIATIVAS ADICIONALES	Mejora de Atención al Ciudadano	• Director • Grupo de participación Ciudadana en el Control Fiscal

Para la construcción de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - 2026 y su anexo Plan de ejecución anual PTEP 2026 se analizaron los siguientes documentos para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora:

- Metodología Administración de Riesgos del Instituto de Tránsito Del Atlántico vigente.



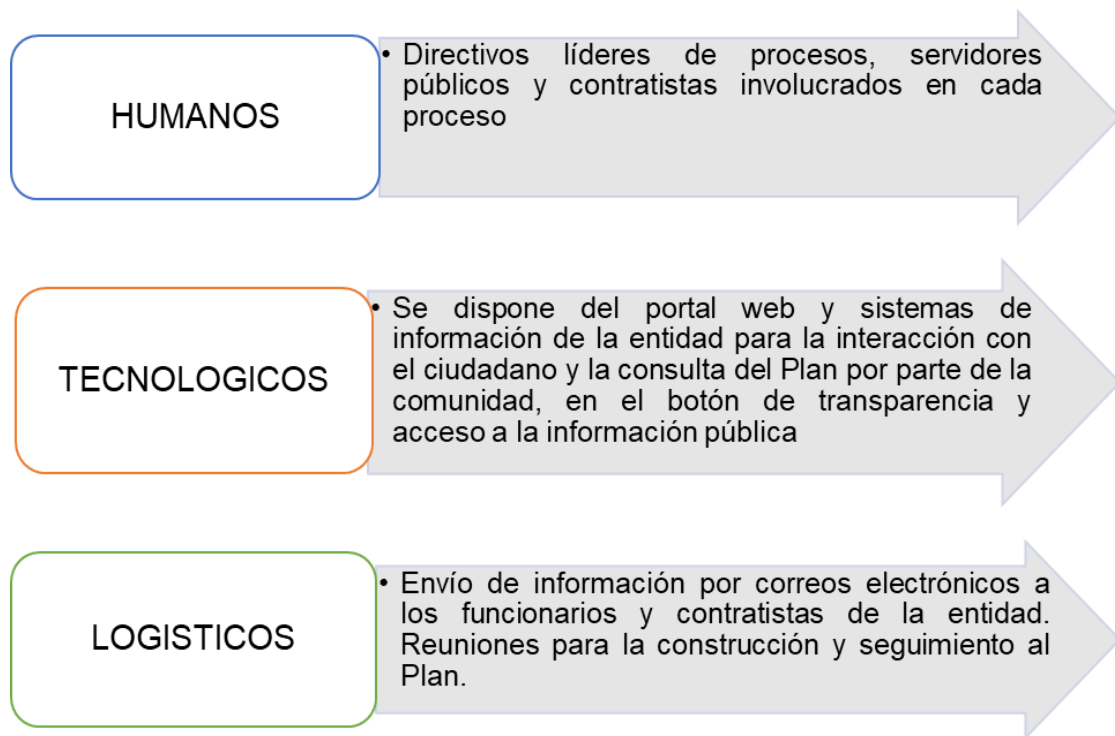
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 6 - 2022)
- Informe sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2024)
- Autodiagnósticos de las políticas de MIPG de las vigencias 2024
- Informes de seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano realizada por la Oficina de Control Interno.
- Documentos o normas específicas de cada uno de los componentes del PTEP.
- Para la formulación del componente Mapa de riesgos de Corrupción se realizará análisis del contexto tanto interno como externo por cada proceso mediante la construcción de la matriz DOFA.
- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.



2.5.3 Responsables y recursos Programa de Transparencia y Ética Pública 2026.

Son responsables del diseño e implementación de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Director, Jefes de Oficina, los funcionarios internos y externos, los grupos de interés y partes interesadas.

El Instituto de Tránsito Del Atlántico incluye dentro de las metas y objetivos del Plan Estratégico, el compromiso institucional con el diseño, implementación y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, ahora llamado Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando los recursos humanos y técnicos para el desarrollo de las estrategias propuestas.



2.5.4. Modificaciones y mejora al programa de transparencia y ética pública

Para procurar la optimización de recursos, la adecuada planeación y ejecución de las actividades del PTEP 2026 solo se podrán solicitar modificación a sus componentes o actividades en el primer semestre de cada vigencia.

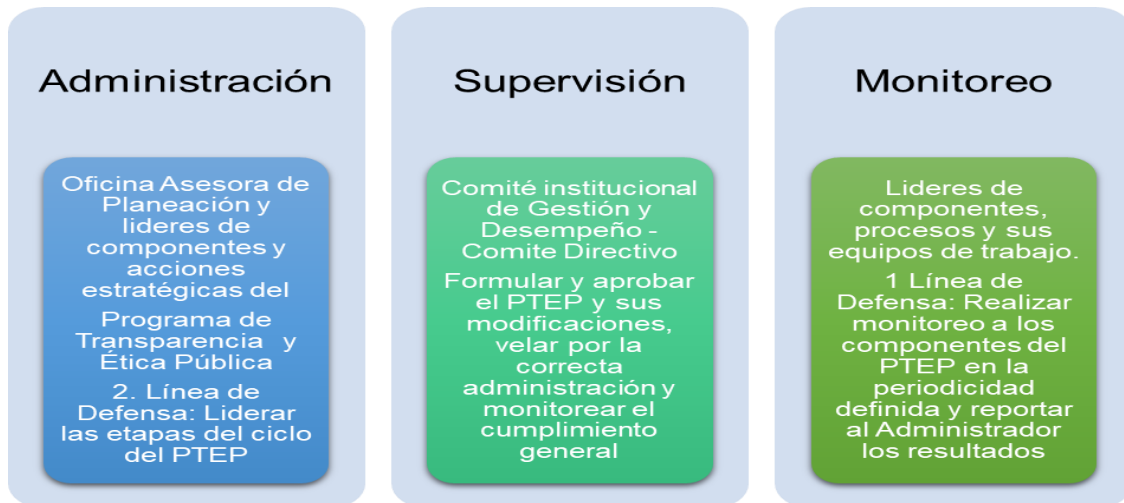
Después de la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante la vigencia 2026, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos serán motivados, justificados e informados a la Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable la presenta para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Tránsito Del Atlántico, si se aprueba comunica al líder de componente, área solicitante y se informa a la Oficina de Control Interno y dependencias de la entidad para su divulgación a los líderes de procesos, partes interesadas (internas y externas) y ciudadanía.

Además, solicitará la publicación de la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, en el menú transparencia del sitio web de la entidad y la realización de la correspondiente divulgación por los diferentes medios y canales de la entidad. En caso de no aprobación de la modificación se informa al líder de componente PTEP y área responsable para los fines pertinentes.



2.6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO



2.7 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar la El Instituto de Tránsito Del Atlántico para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: El Administrador del PTEP presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La oficina asesora de planeación, como segunda línea de defensa realizará los seguimientos con frecuencia cuatrimestrales.
- La tercera línea de defensa en cabeza de la Oficina de Control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del PTEP según lo señalado en la acción estratégica de Auditoría y Mejora. De acuerdo con lo sugerido en el anexo del decreto 1122 de 2024 el informe de evaluación (Auditoría) se publicará cada año en el segundo semestre.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.
- La Administración debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna.

2.8 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En la siguiente tabla se presenta la formación y capacitación sugerida a realizar por los líderes de componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública para su articulación con



el Plan Institucional de Capacitación de la entidad:

NOMBRE DEL COMPONENTE PTEP	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INCLUIDA EN EL PIC? SI - NO	META ANUAL
Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Capacitaciones en atención incluyente y diferencial	Talleres, capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información; conceptos de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente; vocación y actitud de servicio; protocolos de atención presencia, virtual y telefónica; responsabilidades y cuidado de lo público; gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana.	SI	1
Lavado de activos	Capacitación en prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT	Taller en Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y DEBIDA DILIGENCIA	SI	1
Integridad	Realizar la divulgación del Código de integridad, declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de intereses	Realizar la divulgación del Código de integridad del El Instituto de Tránsito Del Atlántico, declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de intereses dentro de los procesos de Inducción y Reinducción	SI	1
Dialogo, Corresponsabilidad, Participación ciudadana y rendición de cuentas	Capacitación a los funcionarios y servidores públicos de cada dependencia y procesos en el Plan Institucional de Participación Ciudadana	Sesiones de capacitación realizadas a funcionarios y servidores públicos	SI	1
Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública	Capacitación y/o Diplomado en Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública	Acción formativa encaminada a apropiar competencias y habilidades para enfrentar retos de innovación pública y agregar valor público constante en procesos, productos y servicios a cargo de la entidad.	NO	1



2.9 PUBLICACION, COMUNICACION Y SOCIALIZACION.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, será publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, en la página web de la Entidad. A partir de esta fecha cada responsable iniciará la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para tal efecto, la entidad involucra a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

Para lograr este propósito la Entidad, a través de su portal web pone en conocimiento de toda la ciudadanía, la versión inicial del PTEP y posteriormente, la versión final del mismo si hubo modificaciones. Para su socialización al interior de la entidad, se utilizará el correo institucional para que tanto la alta dirección y funcionarios, conozcan, debatan y formulan apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para el Instituto de Tránsito Del Atlántico bajo los principios de transparencia, publicidad y de acceso a la información pública que esta presentes en el mapa de procesos a través del proceso de Infraestructura. El objetivo principal, es gestionar las comunicaciones de la entidad a través de la producción, divulgación y socialización de la información relacionada con los logros, metas, estrategias y proyectos de la entidad, desde distintos canales institucionales o de la gestión de comunicaciones para canales externos.

De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se presentan las siguientes acciones para su divulgación. Para esto se propone:

Objetivo	Plazo	Canales	Productos de Comunicación	Responsables
Dar a conocer, de acuerdo con los requerimientos de servicios de comunicación y prensa, las acciones, actividades, e iniciativas comunicativas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.	Diciembre 2026	Página web de la entidad. Redes sociales institucionales Correo Institucional	Notas Piezas Gráficas Productos audiovisuales	Generación de Información: Líderes de componentes del PTEP. Divulgación: Responsable de las Comunicaciones internas y externas de la entidad.

3.0 AUDITORIA Y MEJORA

Realizar auditorías anualmente sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP, permitiendo así la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la posibilidad de modificar o reformular el PTEP.

Como tercera línea de defensa la Oficina de Control Interno deberá anualmente incorporar el Programa como priorización conforme los lineamientos metodológicos que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, además:

- Asesora a la alta dirección sobre los contenidos del PTEP.
- Crea espacios de articulación con el Administrador del PTEP y mesas de trabajo con responsables de monitoreo.
- Establece procesos de auditoría para los contenidos del PTEP y genera informes basados en el seguimiento y evaluación realizados.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

Los informes de evaluación (auditoría) al Programa de Transparencia y Ética Pública realizados por la Oficina de Control Interno serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas y publicadas en la página WEB de la entidad.

4. COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A continuación, se explican los componentes y acciones estratégicas del Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la corrupción, que se detallan en el anexo archivo Excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2026.

4.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4.1.1. Seguimiento Riesgos de Corrupción

La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

4.1.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción del Instituto de Tránsito Del Atlántico.

4.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo

Esta Acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una posible afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y



la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, particularmente en los capítulos III y IV .

4.3. Acción estratégica Canales de denuncia por actos de corrupción

Gestión de denuncia acorde a la Ley 1474 de 2011 a través de canales de denuncia, aplicación de medidas de custodia de la información de la denuncia, protección de la identidad del denunciante y resultados de la gestión de las denuncias.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de El Instituto de Tránsito Del Atlántico, los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares. Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Canales disponibles para interponer denuncias

Página WEB Institucional: Linea-etica@transitodelatlantico.gov.co

Ventanilla única de radicación virtual:

<https://orfeo.transitodelatlantico.gov.co/formularioWeb/>

Oficina Barranquilla – Sede administrativa

Dirección: Calle 40 No. 45-06.

Horario de atención presencial: lunes a viernes de 08:00 AM a 4:30 PM en jornada continua

Línea de contacto WhatsApp: (+57) 323-488-8926

Horario de atención web: lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:30 PM.

Fax: (+57) 605-370-7534

Correo electrónico de notificaciones judiciales: juridica2@transitodelatlantico.gov.co
(Correo exclusivo para tutelas y notificaciones judiciales).

Oficina Baranoa – Sede operativa

Dirección: Km 15 Vía Cordialidad 300 MTS antes del peaje de Baranoa – Atlántico.

Horario de atención presencial: lunes a viernes de 08:00 AM a 4:30 PM en jornada continua

Línea de contacto WhatsApp: (+57) 323-488-8926



Horario de atención web: lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:30 PM.

Fax: (+57) 605-370-7534

4.4. REDES Y ARTICULACIÓN

Las Redes interinstitucionales internas y externas para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad. En la entidad la red interinstitucional será identificada por los Líderes de procesos y/o acciones. La subdirección administrativa y financiera será la encargada de liderar su implementación.

4.5. MODELO DE ESTADO ABIERTO

Uso de datos abiertos

Desarrolla las acciones que desde el estado abierto se promueven para la transparencia y el acceso a la información pública y que contribuyen a la prevención de la corrupción.

Con esta acción estratégica El Instituto de Tránsito Del Atlántico se compromete a mejorar continuamente del acceso y la calidad de la información de la entidad, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

4.4.2. Acción estratégica Integridad pública

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Código de Integridad, promoción de la cultura de integridad, y la gestión preventiva del conflicto de intereses.

4.4.3. Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas

La estrategia de rendición de cuentas del Instituto de Tránsito Del Atlántico , busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la entidad, permitiéndole mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.